□} `HP 500 €□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

ORDENANZA Nro. 2.603

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

.lm 3,81cm
ARTICULO 1ro□
´ Œ
□Imp□¢□nese con el nombre de "Miguel Angel MEGIAS" al Sec□
${\mathbb C}$
Œ
□tor urbano actualmente conocido con el nombre de Socie□ □
${\mathbb C}$
Œ
□dad Rural.
Œ
Œ
П
ARTICULO 2do
´Œ
☐Por la Secretar☐;☐a que corresponda se proceder☐ ☐ a la ☐
Œ
Œ
□se□¤□alizaci□¢□n identificatoria en relaci□¢□n a lo dispuesto □

```
Œ
Œ
□por el Art□;□culo precedente.
     Œ
Œ
ARTICULO 3ro.-□
     Œ
□Comun□; □quese, publ□; □quese, ins□,□rtese en el Registro Ofi□
     Œ
Œ
□cial Municipal y arch□;□vese.-
     Œ
Œ
                  Dada en la Sala de Sesiones del Concejo \square
Œ
Œ
□Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintid□¢□s □
     Œ
Œ
\Box d\Box_{\dagger}\Boxas del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y \Box
Œ
□cinco. Proyecto presentado por la Concejal Dolly VERGA□
     Œ
Œ
□RA de VEDIA.-
.lm 0,00
Firmado: CESAR OSCAR PEREYRA - Presidente -
         GLADYS A. CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -
a.d.
```

	$\mathbb{C}$
Œ	